

Municipio de Saltillo, Coahuila

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría Cumplimiento Financiero: 2017-D-05030-15-0795-2018

795-DE-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	872,759.2
Muestra Auditada	554,637.2
Representatividad de la Muestra	63.5%

Los recursos federales asignados durante el ejercicio fiscal 2017 por concepto de Participaciones Federales al municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, fueron por 872,759.2 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 554,637.2 miles de pesos, que representó el 63.5%.

Antecedentes

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades Estatales de Fiscalización (EEF), con objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2017, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EEF, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Coahuila; se consideró el marco jurídico de la ASF, y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización, quien de manera específica participó en todos los procedimientos de auditoría.

Resultados

Control Interno

1. La Evaluación del Control Interno se presentó en el resultado 1 de la auditoría núm. 797-DS-GF denominada "Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal".

Transferencia de Recursos

2. De los 872,759.2 miles de pesos de Participaciones Federales 2017 asignados al municipio, se constató que la SEFIN, transfirió de forma líquida sin limitaciones ni restricciones al municipio 869,701.2 miles de pesos en una cuenta bancaria productiva, la cual fue notificada a la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila de Zaragoza (SEFIN), conforme a las disposiciones aplicables y 3,058.0 miles de pesos fueron retenidos por afectaciones presupuestales por pagos a terceros efectuados de manera directa por la SEFIN por cuenta y orden del municipio, para el pago del Sistema Integral de Información Financiera (SIIF).

Registro e información financiera de las operaciones

3. Con la revisión de las operaciones realizadas con recursos de Participaciones Federales 2017 en materia de registro e información financiera de las operaciones, se constató el cumplimiento de los casos siguientes:

- a) El municipio registró contable y presupuestalmente, los recursos recibidos de Participaciones Federales 2017 por 872,759.2 miles de pesos e intereses por 3,117.8 miles de pesos que totalizan 875,877.0 miles de pesos.
- b) Se constató que el municipio ejerció recursos de Participaciones 2017 al 31 de diciembre de 2017, por 875,877.0 miles de pesos, en las que se consideró una muestra por 554,637.2 miles de pesos, de los cuales se verificó que los pagos se realizaron en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios; están respaldados con la documentación justificativa y comprobatoria original, que cumplió con los requisitos fiscales aplicables.

4. El municipio ejerció recursos de Participaciones 2017 al 31 de diciembre de 2017, por 875,877.0 miles de pesos los cuales contaron con registros contables, presupuestales y patrimoniales debidamente actualizados; sin embargo, dichos registros son de manera global, por lo que no emite registros por fuente de financiamiento, lo que limita su transparencia.

La Dirección de Contraloría del municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CM/DE/066/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino de los recursos

5. Al municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, le fueron transferidos recursos líquidos por 869,701.2 miles de pesos más las retenciones realizadas por las afectaciones de obligaciones financieras contraídas por el municipio por 3,058.0 miles de pesos, que totalizan 872,759.2 miles de pesos de Participaciones Federales 2017 asignadas y se generaron rendimientos financieros por 3,117.8 miles de pesos lo que totaliza un disponible de 875,877.0 miles de pesos. Con estos recursos, se constató que, al 31 de diciembre de 2017, se devengó el 100.0% de los recursos; asimismo, se verificó que se destinaron a la atención de las necesidades del municipio según lo siguiente:

DESTINO DE LOS RECURSOS (Miles de pesos)

Capítulo	Concepto	Devengado al 31 de diciembre de 2017	% vs asignado
Transferencias líquidas			
1000	Servicios Personales	489,031.6	55.8
2000	Materiales y Suministros	109,082.6	12.5
3000	Servicios generales	133,111.6	15.2
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	6,126.0	0.7
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	3,172.4	0.4
6000	Inversión pública	132,294.8	15.1
	Subtotal	872,819.0	99.7
Retenciones			
4000	Sistema Integral de Información Financiera	3,058.0	0.3
	Total Asignado	875,877.0	100.0

Fuente: Auxiliares contables, balanza de comprobación, estados de cuenta bancarios y Cuenta Pública Municipal proporcionados por el municipio.

Cumplimiento de lo establecido en el artículo 3-B LCF

6. El municipio recibió 1,450.4 miles de pesos por concepto de devolución del Impuesto Sobre la Renta efectivamente enterado a la Federación, correspondiente al salario del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado en el municipio; asimismo, se verificó que los pagos correspondientes al salario del personal fueron pagados con cargo a sus participaciones.

Servicios personales

7. Con la revisión de las operaciones realizadas con recursos de las Participaciones Federales 2017 en el rubro de Servicios Personales por 495,203.0 miles de pesos, se determinaron cumplimientos de la normativa en el ejercicio de los recursos según lo siguiente:

- a) Se comprobó que el municipio contó con 3,486 plazas autorizadas y pagos por concepto de sueldos sin rebasar los montos autorizados en su Presupuesto de Egresos 2017.
- b) Se comprobó que el municipio contó con 102 categorías o puestos donde se realizaron 3,458 pagos a trabajadores por un importe bruto anual de 407,532.7 miles de pesos los cuales se autorizaron en su Presupuesto de Egresos 2017.
- c) Se comprobó que el municipio realizó la retención y entero del ISR derivado del pago de nóminas de personal, pagos por servicios profesionales, honorarios y servicios de arrendamiento del municipio, con cargo a sus Participaciones 2017 y otros ingresos locales, los cuales se realizaron en tiempo y forma.
- d) El municipio no realizó pagos posteriores a la fecha de la baja definitiva del personal.
- e) El municipio no destinó recursos de Participaciones Federales 2017 para el pago de prestadores de servicios profesionales por honorarios.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

8. Con la revisión de una muestra de 4 expedientes para la adquisición de una máquina soldadora, máquina pintarrayas, 4 cortadoras de concreto, 2 remolques y 2 cabinas realizadas con recursos de Participaciones Federales 2017 por 2,567.6 miles de pesos, se comprobó que 3 se licitaron, adjudicaron y contrataron de conformidad con la normativa aplicable; asimismo, se constató que las adquisiciones están amparadas con un contrato que está debidamente formalizado; que los bienes se entregaron en los tiempos estipulados y no se cobraron penas convencionales; asimismo, mediante verificación física, se comprobó que están asignados, cuentan con el resguardo correspondiente; y están operando adecuadamente; sin embargo, del contrato número ICM3P-DPPM-2/2017 no presentaron evidencia documental del proceso de adjudicación realizado.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó documentación que acredita el proceso de adjudicación llevado a cabo para el contrato número ICM3P-DPPM-2/2017, por lo que se solventa lo observado.

Obra Pública

9. Con la revisión de las operaciones realizadas con recursos de Participaciones Federales 2017 en materia de Obra pública, se constató el cumplimiento en los casos siguientes:

- a) Con el análisis de una muestra de 16 expedientes técnicos unitarios pagados con Participaciones 2017, por 56,866.6 miles de pesos correspondientes a 1 licitación pública nacional, 13 por invitación a cuando menos tres proveedores y 2 adjudicaciones directas para obras ejecutadas en albercas municipales, pies de casas en varias colonias, centros comunitarios y rehabilitación de plazas públicas en diferentes colonias, de conformidad con la normativa aplicable y los montos máximos autorizados, las propuestas técnicas y económicas cumplen con los requisitos establecidos en las bases de adjudicación, el contratista participante no se encontró impedido o inhabilitado por resolución de la autoridad competente; adicionalmente, se constató que las obras están amparadas con un contrato debidamente formalizado por las instancias participantes y cumplieron con los requisitos establecidos por la normativa aplicable, se otorgaron las garantías de anticipo, de cumplimiento del contrato y vicios ocultos.
- b) Con el análisis de una muestra de 16 expedientes técnicos unitarios de las obras ejercidas con recursos de Participaciones Federales 2017, se constató que los pagos realizados se encontraron debidamente soportados por las facturas, pólizas de egresos, registros contables, estados de cuenta bancarios, contratos de obra, estimaciones de obra, generadores de obra y finiquitos correspondientes; asimismo, los volúmenes cobrados y pagados en las estimaciones, fueron coincidentes con los registrados y calculados en los números generadores, bitácora de obra; así como los precios unitarios revisados selectivamente en las estimaciones correspondieron con los pactados en el catálogo de conceptos de los contratos celebrados, y no se presentaron conceptos extraordinarios cobrados.
- c) Con la visita física de 16 obras por 56,866.6 miles de pesos, pagadas con Participaciones federales 2017, se constató que las obras ejecutadas cumplieron con los plazos de ejecución, con las especificaciones y volúmenes contratados, están concluidas, operan adecuadamente y se ejecutaron conforme a lo contratado.

10. Con la revisión de las operaciones realizadas con recursos de Participaciones Federales 2017 en materia de Obra pública, se constató el incumplimiento de los casos siguientes:

- a) Del análisis de una muestra de 16 expedientes técnicos unitarios en 2 de las obras con contratos número PMS-OP-O035/17 y PMS-OP-O072/17 ejercidas con recursos de Participaciones 2017, se constató que los pagos realizados se encontraron debidamente soportados en las facturas, pólizas de egresos, registros contables, estados de cuenta bancarios, contratos de obra, estimaciones de obra, generadores

de obra y finiquitos correspondientes; asimismo, los volúmenes cobrados y pagados en las estimaciones, fueron coincidentes con los registrados y calculados en los números generadores; así como los precios unitarios revisados selectivamente en las estimaciones correspondieron con los pactados en el catálogo de conceptos de los contratos celebrados, y no se presentaron conceptos extraordinarios cobrados; sin embargo, no presentaron evidencia de contar con las bitácoras de obra.

El municipio en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, envió la documentación que acredita la existencia de las bitácoras de obra, por lo que se solventa lo observado.

- b) Con la visita física a 16 obras en 2 obras con contratos número PMS-OP-0021/17 y PMS-OP-0035/17 por 6,951.6 miles de pesos, pagadas con recursos de Participaciones 2017, se constató que las obras ejecutadas cumplieron con los plazos de ejecución, están concluidas, operan adecuadamente y se ejecutaron conforme a lo contratado; sin embargo, se identificaron conceptos pagados no ejecutados, por 22.3 miles de pesos y 83.7 miles de pesos dando un total de 106.0 miles de pesos.

El municipio en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, envió la documentación que acredita el reintegro de 110.7 miles de pesos que incluye 4.7 miles de pesos de rendimientos generados a la cuenta bancaria donde se administran los recursos de Participaciones 2017, por lo que se solventa lo observado.

- c) Con la visita física a 16 obras se constató que en una obra con núm. de contrato PMS-OP-0034/17 por 1,973.5 miles de pesos, pagadas con recursos de Participaciones 2017, se constató que la obra ejecutada cumplió con los plazos de ejecución, está concluida, y se ejecutaron conforme a lo contratado; sin embargo, se identificó que el elevador no se encuentra en funcionamiento por fallas en el sistema eléctrico.

La Dirección de Contraloría del municipio de Saltillo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, envió la documentación que acredita que la obra con núm. de contrato PMS-OP-0034/17 se encuentra en funcionamiento, por lo que se solventa lo observado.

11. El municipio no destinó recursos de Participaciones 2017 en Obras por Administración Directa.

Deuda Pública

12. El municipio no destinó recursos de Participaciones 2017 para el pago de deuda pública.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinaron recuperaciones por 110,758.36 pesos. En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 110,758.36 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 4,756.87 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 3 observaciones las cuales fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 554,637.2 miles de pesos, que representó el 63.5% de los 872,759.2 miles de pesos de los recursos transferidos al municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, mediante Participaciones Federales 2017; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2017 el municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, devengó el 100.0% de los recursos transferidos.

Los objetivos y metas de Participaciones Federales se cumplieron de manera favorable debido a que el nivel de gasto a la fecha de la revisión fue del 100.0% de lo transferido.

En conclusión, el municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos de Participaciones Federales 2017.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Raymundo Montiel Patiño

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la

elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número CM/1389/2018 del 06 de diciembre de 2018, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertenencia que aclararon o justificaron lo observado, por lo que las observaciones se dan por atendidas.



SALTILLO

**"2018, AÑO DEL CENTENARIO
DE LA CONSTITUCIÓN DE COAHUILA"**

Saltillo, Coahuila, 06 de Diciembre de 2018.
CM/1389/2018.

**MTRO. AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA
A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "D"
DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN**
Presente.-

Derivado del Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares emitida bajo el número estadístico 004/CP2017, de la Auditoría 795-DE-GF/2017, denominada "Participaciones Federales a Municipios", realizada a este Gobierno Municipal de Saltillo, Coahuila mediante la Orden de Auditoría AEFG/2282/2018, a la Cuenta Pública 2017 y a efecto de solventar la Observación del Resultado Número 5, Procedimiento Núm. 3.2, adjunto al presente copia certificada del oficio CM/DAI/417/2018 turnado a la Titular de la Unidad de Denuncias e Investigaciones de esta Contraloría Municipal mediante el cual se solicita el inicio del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa, según corresponda, así como copia certificada del acuerdo de inicio de investigación registrado bajo el siguiente número estadístico: CM/DE/066/2018.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

**LIC. ELMA MARISOL MARTÍNEZ GONZÁLEZ
CONTRALORA MUNICIPAL**

c.c.p. Archivo.-
EMMG/BGOI/mmca

DIRECCIÓN DE CONTRALORÍA
MUNICIPIO DE SALTILLO

Carretera Saltillo - Cdte. Cardenas
Paseo 2000, Saltillo,
Coahuila
T. 688 05 48, 688 04 92
688 66 02

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería y la Dirección de Obras Públicas del municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.